

# LESIONES CAUSADAS POR CONTACTO NO REGLAMENTARIO EN FÚTBOL EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS. EPIDEMIOLOGÍA Y PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL FAIR PLAY<sup>1</sup>

**José Oriol Setién**

Universidad Autónoma de Madrid

[joriolset@gmail.com](mailto:joriolset@gmail.com)

**M.ª Eugenia Martínez-Gorroño**

Universidad Autónoma de Madrid

[eugenia.martinez@uam.es](mailto:eugenia.martinez@uam.es)

Fecha de recepción: Mayo 2017

Fecha de aceptación: Octubre 2017

<https://doi.org/10.15366/citius2017.10.2.003>

## Resumen:

Las lesiones causadas por contacto no reglamentario en fútbol son el resultado visible del volumen de infracciones a la normativa, y por ende a los principios de *juego limpio* y del *valor educativo del buen ejemplo* manifestados por la *Carta Olímpica*. En el presente trabajo se llevó a cabo una revisión bibliográfica de los estudios epidemiológicos planteados en competiciones internacionales de fútbol. Los resultados concluyeron que en los Juegos Olímpicos el número de lesiones causadas por contacto no reglamentario no son menores que en otras competiciones. Debido al reconocimiento de esta problemática, se presenta una propuesta de promoción del *fair play* para árbitros y para jugadores, basada en la formación específica sobre los *Principios Fundamentales* del Olimpismo y la repercusión de las acciones llevadas a cabo en competición, incluyendo a su vez supuestos prácticos y debates sobre conductas deseables y normativa.

**Palabras clave:** Fútbol, lesiones por contacto, valores olímpicos, olimpismo.

**Title:** FOOTBALL INJURIES CAUSED BY NON-ALLOWED CONTACT IN THE OLYMPIC GAMES. EPIDEMIOLOGICAL STUDY AND FAIR PLAY PROMOTION PROGRAM

## Abstract:

The injuries caused by non-allowed contact in football are the visible result of the total volume of infractions to the rules, and therefore to the principles of *Fair Play* and the *value of good example* considered in the *Olympic Charter*. In this project, we conducted a bibliographic review of epidemiological studies concerning international football competitions, finding that non-allowed contact injuries are not less in the Olympic Games, in comparison to other international competitions. Because of this, we present a fair play promotion program proposal for referees and players, whose foundation is the specific education in the *Fundamental Principles of Olympism* and the repercussion of their actions in competition, also including brief discussions and practical debates about desirable behaviors and the rules.

**Key words:** Football, The injuries by non-allowed contact, Olympic Values, Olympism.

---

<sup>1</sup> En este artículo se presenta en español una adaptación del trabajo de investigación con el que se postuló para la participación de José Oriol Setién como representante de la *Academia Olímpica Española* en el *24th Seminario Internacional de Estudios Olímpicos para Estudiantes Postgraduados* organizado por la *Academia Olímpica Internacional* en septiembre del 2017. El resumen de su contenido fue presentado por José Oriol Setién en Olimpia (Grecia) y tanto el proyecto como el trabajo final fueron dirigidos y avalados por la Dra. M.ª Eugenia Martínez Gorroño.

## 1. Introducción

Según lo expuesto en el Consenso de expertos de la *Federación Internacional de Fútbol* (FIFA) (Fuller et al., 2006), es de vital importancia diferenciar si una lesión ha sido el resultado del contacto con otro jugador por una acción irregular, o si la acción que causó el contacto se encontraba permitida por la normativa de la modalidad deportiva.

Los Juegos Olímpicos, son una competición con gran repercusión social en todo el mundo y son la «fiesta deportiva» cumbre del olimpismo, por lo que en ellos se deben demostrar en la práctica los valores que conforman el ideario olímpico que la *Carta Olímpica* contiene. La *Carta Olímpica*, como en su contenido se pone de manifiesto, es el «*instrumento de base de naturaleza constitucional, [que] fija y recuerda los principios fundamentales y los valores esenciales del Olimpismo*». (C.O., 2015, p.9). En ella, en el Principio Fundamental n.º 1 se alude al «*valor educativo del buen ejemplo*» y en el Principio Fundamental n.º 4 «*al juego limpio*». Este debe entenderse en general relativo al respeto a los deportistas, así como a la normativa.

Por otra parte, de acuerdo igualmente con la *Carta Olímpica*, la función número 1 del *Comité Olímpico Internacional* (COI) es «*alentar y apoyar la promoción de la ética y de la buena gobernanza en el deporte, así como la educación de la juventud a través del deporte, y dedicar sus esfuerzos para asegurar que, en el deporte, el espíritu del Fair Play prevalezca y sea desterrada la violencia*». (C.O., 2015, p.8).

## 2. Objeto de estudio

En base a todos estos postulados que conforman la filosofía olímpica y los preceptos que el propio *Movimiento Olímpico* se impone a sí mismo en la *Carta Olímpica* nos planteamos el inicio de este trabajo, cuyo objeto de estudio han sido las lesiones causadas por un contacto no permitido por la normativa en fútbol en los Juegos Olímpicos, tratando de discernir si la competición en los mismos es más limpia que en otras competiciones internacionales de la modalidad y por tanto, si se cumplen en la práctica los principios fundamentales que están en la base del *Movimiento Olímpico*.

Asimismo, hemos planteado una propuesta de intervención para la reducción del número de lesiones causadas por contacto no reglamentario en el fútbol, basada en la promoción del *fair play*, a fin de impulsar la puesta en práctica de los valores que pretende potenciar la filosofía olímpica.

## 3. Objetivos del proyecto

Conocer las diferencias entre las lesiones causadas por acciones no permitidas por el reglamento de fútbol entre los Juegos Olímpicos y otras competiciones internacionales, masculinas y femeninas.

Plantear una propuesta formativa e informativa destinada a los árbitros y jugadores de fútbol participantes en los Juegos Olímpicos, cuyo fin es reducir la incidencia de lesiones causadas por contacto no reglamentario. Con ello se pretende ayudar a poner en práctica los principios propuestos en la *Carta Olímpica* en la realidad de la praxis de los Juegos, promoviendo principalmente el *fair play* y ofreciéndola con «*el valor del buen ejemplo*».

## 4. Antecedentes y Estado de la cuestión

La prevención de lesiones debe presentar un enfoque multifactorial. Se trata de un fenómeno complejo. Tratar de reducir la incidencia lesional únicamente buscando la mejora en un factor de riesgo aislado, se muestra simplista e ineficaz.

El contacto con otro jugador ha sido señalado como el factor que más frecuentemente se relaciona con una lesión (Stubbe et al., 2015). Por tanto, disponer de una estrategia para la promoción

del respeto a la normativa y al rival, debe ser una herramienta indispensable a adoptar por parte de los estamentos reguladores de la competición.

Varios autores han hecho referencia a la necesidad de propuestas para el apoyo y la promoción del *fair play*. (Benson et al., 2013, Brunelle, Goulet y Arguin, 2005). Su utilidad ha suscitado igualmente programas a nivel profesional en multitud de deportes, si bien encontramos especial volumen de trabajos de investigación en hockey sobre hielo.

Estos programas han presentado dos líneas bien diferenciadas:

- Intervención para el desarrollo de hábitos, conductas o características personales como la responsabilidad personal y social, observando a posteriori su influencia sobre los comportamientos relacionados con el *fair-play* y el auto-control (Cecchini, Montero y Peña, 2003).
- Propuestas cuyas estrategias presentan un carácter más directo sobre la expresión real de la falta de *fair play*, tales como las infracciones a la normativa. Este tipo de propuestas han sido enfocadas en ocasiones hacia la obtención de premios como puntos en la propia competición por un menor número de infracciones (Marcotte y Simard, 1993).

Si bien ambas perspectivas han mostrado ser útiles en la promoción del *fair play*, parece difícil plantear premios en forma de puntos o goles en una competición como los Juegos Olímpicos. Su estructura de grupos supondría que esos puntos obtenidos por respeto a la normativa podrían llegar a representar la diferencia entre promocionar o no a la siguiente fase, obviando otros indicadores de rendimiento.

## 5. Metodología

Nuestro trabajo se inició con una búsqueda bibliográfica centrada en el objeto de estudio: las lesiones por contacto en el fútbol.

Esta búsqueda nos llevó al término y al concepto en inglés de «epidemiology». Literalmente podemos traducirlo por *epidemiología* que se define como el estudio de la distribución y los determinantes de una patología en el ser humano (Woodward, 2013). Los estudios de carácter epidemiológico, y en especial aquellos que estudian el desencadenante de una lesión deportiva, requieren de una estandarización, tanto del concepto de lesión utilizado, como del informe del fenómeno en cuestión. En relación al objetivo número 1 del presente trabajo, únicamente hemos incluido en el contenido del presente estudio aquellos que cumplen una serie de criterios objetivos de estandarización. Por tanto, forman parte de los datos que responden al primer objetivo:

- Aquellos estudios que utilizaron un sistema de reporte de lesión estandarizado, incluyendo únicamente el Sistema de vigilancia de lesiones y enfermedades para eventos multideporte publicados por el *Comité Olímpico Internacional* (Junge et al., 2008) y el Sistema de reporte de lesión de la FIFA (Junge, Dvorak, Graf-Baumann y Peterson, 2004).
- Aquellos estudios cuya anotación de la lesión fue realizada por el médico del equipo nacional de acuerdo a su interpretación de las normas del juego y de la lesión, no siempre coincidiendo con el criterio del árbitro del partido. En estos casos se condiciona en gran medida la validez de los datos. En los dos sistemas de anotación de lesión previamente citados el responsable de los informes de lesión fue el médico del equipo. Esta consideración se debe al alto porcentaje de errores que los árbitros realizan *in vivo*, debido a la velocidad de las acciones y la situación de tensión competitiva, habiéndose encontrado un grado de acuerdo del 70% entre las decisiones arbitrales tomadas *in vivo* y la opinión de 3 exárbitros internacionales FIFA (Fuller, Junge y Dvorak, 2004). Sin embargo, en otros estudios se han

alcanzado valores entre la decisión arbitral y la opinión de un panel de expertos de hasta el 85% (Andersen, Engebretsen y Bahr, 2004).

- Los registros epidemiológicos correspondientes a competiciones de fútbol de categoría absoluta.

Con la identificación de los datos contenidos en las diferentes publicaciones que hacían referencia a nuestro objetivo número uno, procedimos a su anotación, clasificación, análisis y contraste, a fin de dar respuesta a la primera parte de nuestro trabajo. Posteriormente realizamos las reflexiones pertinentes sobre sus datos cuantitativos, a fin de ofrecer unas conclusiones coherentes con las premisas del objetivo número 1.

Respecto al objetivo número 2 del presente trabajo, se llevó a cabo una aproximación al estado de la cuestión, relativo a las propuestas que, por parte de diferentes iniciativas, se han desarrollado con similares objetivos. Con el análisis de sus contenidos y adaptando los aspectos específicos que estimamos precisos en las circunstancias de la especialidad de fútbol y los condicionantes específicos de las competiciones de los Juegos Olímpicos, hemos elaborado un programa de promoción del *fair play* para árbitros y jugadores, cuyo fin pretende reducir la incidencia de lesiones en fútbol, por contacto no reglamentario en los Juegos Olímpicos.

Asimismo, y a manera de conclusiones, se han planteado nuevas líneas de investigación derivadas de la realización de este trabajo. La toma de conciencia y el conocimiento de la magnitud del problema (epidemiología): el número de lesiones y las características de las mismas deben ser la base sobre la que se ha de fundamentar todo trabajo de prevención (Van Mechelen, 1992).

## 6. Resultados

Si bien la comparación de los datos de incidencia lesional (figura 1) entre competiciones internacionales ha de ser tratado con cautela, debido a la presentación de valores medios y relativos en determinados formatos competitivos, tras su análisis, podemos ofrecer los siguientes resultados como aspectos cuantitativos a tener en cuenta y como punto de partida para poder reflexionar posteriormente:

- La media de lesiones causadas por contacto no reglamentario en las competiciones de fútbol masculino de los Juegos Olímpicos, desde 1998 hasta 2012, presentó una media del 41.6% en relación al total de lesiones, mientras que en competiciones como la *Copa Mundial* de 2002 fue del 35.3%; en la *Copa Confederaciones* de 2001 fue del 21.2% y en la *Eurocopa* de 2004 del 24.4%.
- En las competiciones de fútbol femenino, los valores que presentan las competiciones internacionales en general en comparación con los Juegos son similares. La media de lesiones causadas por contacto no reglamentario en los Juegos Olímpicos de 1998 a 2012 son del 19.1%, muy inferiores a los valores obtenidos en la *Copa confederaciones* de 2001 en los que se sitúan en un 32%; pero mayores que en los campeonatos mundiales del 2005 que alcanzaron el 11.1%. No obstante, es necesario destacar que el volumen de datos epidemiológicos es mucho menor que en fútbol masculino.

Tras la recopilación de los resultados cuantitativos recabados a partir de la bibliografía y la documentación mencionada, ofrecemos a continuación una tabla que contiene todos los datos cuantitativos recabados.

| Competición                      | Masculino   |   | Femenino  |   | Referencia                        |
|----------------------------------|---|---|---|---|-----------------------------------|
|                                  | Lesiones causadas por contacto no reglamentario en relación al total de lesiones (n, %) | Lesiones causadas por contacto no reglamentario en relación al total de lesiones causadas por contacto (n, %) | Lesiones causadas por contacto no reglamentario en relación al total de lesiones (n, %) | Lesiones causadas por contacto no reglamentario en relación al total de lesiones causadas por contacto (n, %) |                                   |
| FIFA World Cup 1994**            | 29%   |   |   |   | Hawkins y Fuller, 1996            |
| Juegos Olímpicos 2000 Sydney     | 61/112 (54.5%)  | 61/96 (64%)   | 11/32 (34.4%)   | 11/27 (41%)   | Junge et al., 2004                |
| Confederations Cups 2001         | 7/33 (21.2%)  | 7/33 (21.2%)  | 7/22 (32%)  |   | Junge et al., 2004                |
| FIFA World Cup 2002              | 59/167 (35.3%)  | 59/115 (51%)  |   |   | Junge y Dvorak, 2015              |
| Eurocopa 2004                    | 11/45 (24.4%)   |   |   |   | Walden, Hagglund y Ekstrand, 2007 |
| Women's Senior Championship 2005 |   |   | 2/18 (11.1%)  |   | Walden, Hagglund y Ekstrand, 2007 |
| FIFA World Cup 2006              | 57/142 (40.4%)  | 57/93 (61%)   |   |   | Junge y Dvorak, 2015              |
| FIFA World Cup 2010*             | 19/121 (15.7%)  | 19/79 (24%)   |   |   | Junge y Dvorak, 2015              |
| WAFU Nations Cup 2011            | 39/89 (43.8%)   | 39/73 (53,4%)   |   |   | Akodu et al., 2012                |
| FIFA World Cup 2014              | 22/121 (21.8%)  | 22/63 (35%)   |   |   | Junge y Dvorak, 2015              |
| Confederations Cups 1998-2012    | 32/114 (28.1%)  | 32/65 (49%)   |   |   | Junge y Dvorak, 2013              |
| Juegos Olímpicos 1998-2012       | 114/274 (41.6%)   | 114/181 (63%)   | 39/204 (19.1%)  | 39/107 (36.4%)  | Junge y Dvorak, 2013              |
| Juegos Olímpicos 2016            |   |   |   |   |                                   |

\*El mecanismo de lesión se obtuvo a través de una pregunta distinta.

\*\*No se incluirá en el trabajo por no cumplir los criterios de estandarización.

**Figura 1: Datos epidemiológicos de competiciones internacionales de fútbol desde 1994. Fuente: elaboración propia.**

## 7. Conclusiones

Por lo tanto, podemos concluir que en las competiciones de los Juegos Olímpicos de fútbol masculino no hay menos lesiones causadas por contacto no reglamentario, que las que se producen en otras competiciones internacionales. En el fútbol femenino existen grandes diferencias entre competiciones, y no encontramos una tendencia clara.

## 8. Antecedentes y reflexiones sobre el objetivo número dos

El fútbol presenta dos agentes clave en el desarrollo del juego, que corresponden a las únicas personas que se encuentran dentro del terreno de juego hábil durante la competición: jugadores y árbitros. La presente propuesta de promoción del *fair play* se dispone por tanto en dos vertientes: una estructura educativa teórico-práctica para los jugadores, y una propuesta de carácter informativo para los árbitros.

Siguiendo la propuesta de Hassandra, Goudas, Hatzigeorgiadis y Theodorakis (2007), el objetivo primordial de la intervención ha sido ayudar a los participantes a desarrollar conductas de *fair play* durante las competiciones y, por tanto, de acuerdo con las directrices que estos autores defienden, hemos propuesto la utilización de bases teóricas como el aprendizaje social (Bandura, 1977).

Así la propuesta de promoción del *fair play* para los jugadores de fútbol participantes en las ediciones de los Juegos Olímpicos que ofrecemos como resultado de este trabajo, presenta la siguiente estructura:

1. Instrucción directa sobre las reglas y normativas (Cecchini, Montero y Peña, 2003) específicas del fútbol.
2. Formación específica sobre los Principios Fundamentales del Olimpismo, en cuya estructura se organizan las competiciones de fútbol de los Juegos Olímpicos. Propuestas de reflexiones sobre la obvia coherencia de los principios de la filosofía olímpica y las prácticas deportivas que se desarrollan en las ediciones de los Juegos.
3. Información sobre los datos cuantitativos de las lesiones que por contacto se producen en las competiciones deportivas de fútbol, que son el resultado del objetivo número 1 de este trabajo. Reflexiones sobre su incidencia cualitativa en las circunstancias de los afectados.
4. Debates breves y supuestos prácticos: demostración de conductas deseables: sugerencia de conducta a adoptar por parte de un jugador, entrenador o árbitro ante una determinada circunstancia o lance del juego (Hassandra et al., 2007).

La instrucción sobre la normativa se llevará a cabo tomando en especial consideración aquellas reglas relacionadas con las infracciones de falta a un adversario y las sanciones que éstas conllevan. Se obviarán cuestiones relacionadas con el material o medidas del campo de juego. En relación a los *Principios Fundamentales* que recoge la *Carta Olímpica*, se informará a los jugadores de que la pertenencia al *Movimiento Olímpico* exige ajustarse a su ideario. Se hará un análisis específico sobre las normas de la Carta que hacen referencia al *fair play*, la no violencia, el respeto y el espíritu olímpico, de amistad, la solidaridad y la responsabilidad social. En este último aspecto se incidirá en las reflexiones sobre la repercusión de sus actuaciones como jugadores en un deporte

de gran calado entre la población mundial que incidirá decisivamente en «*el valor educativo del buen ejemplo*» (Carta Olímpica, 2016, p.11)

Las sesiones no serán de carácter magistral, utilizando herramientas de tipo audiovisual de apoyo, como vídeos ilustrativos de la normativa y de expresiones competitivas de los Principios.

Desde una perspectiva más práctica, los supuestos prácticos buscarán situar a los deportistas en una posición arbitral, cumpliendo una doble función: la adopción de una postura de comprensión y reconocimiento de la importancia de las infracciones en competición, y el acercamiento a la labor del colectivo arbitral, a menudo víctima de faltas de respeto y aprensión.

Con respecto a la propuesta de intervención específica para el colectivo arbitral, estimamos que este grupo dispone de conocimientos bien sólidos sobre la normativa del fútbol. Por ello, la intervención deberá enfocarse desde una perspectiva diferente. En este caso, la instrucción se llevará a cabo sobre el *Movimiento Olímpico* y *Principios Fundamentales* del Olimpismo, así como sobre las bases del presente proyecto, cuyo fin último, a la par compartido con el citado colectivo, es el de reducir el número de lesiones causadas por contacto no reglamentario. El programa para los árbitros constará de una sesión antes del inicio de los Juegos, en la que se tratarán los *Principios Fundamentales* recogidos por la *Carta Olímpica*. Se hará una exposición de los resultados que responden al primer objetivo de esta investigación y sobre la relación de estos con la incidencia lesional y con su función laboral, tratando de establecer una conexión entre su labor y la gran importancia de la misma para el impulso del espíritu olímpico.

Las actitudes ante el *fair play* serán evaluadas antes de la realización de las formaciones y al finalizar la participación en los Juegos, a fin de establecer una correlación entre el programa de promoción y las actitudes ante el juego limpio, y entre estas y el resultado obtenido en competición. Con este fin, se utilizará la Escala actitudinal ante el *fair play* de Boixadós (1995), recuperada de Boixadós, Cruz, Torregrosa y Valiente (2004), estructurada en tres categorías: «juego duro y trampas», «disfrute o diversión» e «importancia de ganar». La escala consta de 22 ítems a rellenar en forma de escala tipo Likert, presentados en forma de afirmación, sirviendo a modo ejemplo «*En fútbol, el resultado final es lo más importante*» o «*es aceptable que un equipo emplee juego duro si el otro equipo hace lo mismo*».

## 9. Propuesta de actuación y nuevas líneas de investigación

El *Comité Internacional del Fair Play* (CIFP), cuya misión es la defensa y promoción del *fair play* a nivel mundial (International Fair Play Committee, 2015) puede representar la herramienta perfecta para llevar a cabo un programa de promoción del juego limpio en los Juegos Olímpicos, en cooperación con el *Comité Olímpico Internacional*. Con el presente trabajo proponemos la realización de un programa de promoción del *fair play* no sólo en la competición de fútbol, sino en todas aquellas modalidades en las que, a través de una investigación sistematizada, se reconozca una falta de respeto al que a día de hoy representa el *Principio Fundamental* más visible para el público general y más interesante como “*valor educativo del buen ejemplo*”.

Sobre esta base, la realización de estudios epidemiológicos y de análisis del juego, tal y como se lleva a cabo en fútbol, se observa de vital importancia si queremos tener datos objetivos que nos permitan establecer pautas de actuación en función de la modalidad, el género, la edad e incluso la estructura competitiva. Por esta razón, consideramos las siguientes líneas de investigación que a

continuación se especifican de especial interés para la promoción de los *Principios Fundamentales del Olimpismo*:

- Estudios epidemiológicos del número lesiones ocasionadas por los comportamientos de los jugadores que compiten en los Juegos, especialmente en aquellas modalidades en las que el contacto directo se encuentra permitido. Análisis posterior de los indicadores seleccionados y de actitudes y comportamientos de los deportistas ante el juego limpio y la normativa.
- Elaboración de programas de promoción del *fair play* en función de la modalidad deportiva y los indicadores utilizados para mostrar la necesidad de los mismos.
- Análisis de la labor de los árbitros, como responsables *in situ* del cumplimiento de la normativa del juego.

Todo ello, a fin de cumplir en los Juegos Olímpicos, como evento que supone la máxima expresión del Olimpismo, los aspectos que definen el Olimpismo, según se expone en la *Carta Olímpica*: «Una filosofía de la vida, que exalta y combina en un conjunto armónico las cualidades del cuerpo, la voluntad y el espíritu. Al asociar el deporte con la cultura y la formación, el Olimpismo se propone crear un estilo de vida basado en la alegría del esfuerzo, el valor educativo del buen ejemplo, la responsabilidad social y el respeto por los principios éticos fundamentales universales» (Carta Olímpica, 2015, p.11). Por tanto, en ellos se deberían poner en práctica acciones para reducir los niveles actuales de infracción de la normativa para minimizar al máximo las lesiones causadas por dichas infracciones. Ello supondría un salto cualitativo en términos de pureza de la competición, no sólo influyendo en el *valor del buen ejemplo*, sino también sobre el propio rendimiento en la modalidad y la *alegría de un esfuerzo* cuyos resultados no podrán verse adulterados por la falta del respeto a las normas comunes.

## 10. Referencias bibliográficas

- Akodu, A. K., Owoeye, O. B., Ajenifuja, M., Akinbo, S. R., Olatona, F., & Ogunkunle, O. (2012). Incidence and characteristics of injuries during the 2011 West Africa Football Union (WAFU) Nations' Cup. *Afr J Med Med Sci*, 41(4), 423-8.
- Andersen, T. E., Engebretsen, L., & Bahr, R. (2004). Rule Violations as a Cause of Injuries in Male Norwegian Professional Football Are the Referees Doing Their Job? *The American Journal of Sports Medicine*, 32(1 suppl.), 62S-68S. <https://doi.org/10.1177/0363546503261412>
- Bandura, A. (1977). *Social learning theory*. N.J.: Prentice-Hall, Englewood Cliffs, Estados Unidos.
- Benson, B. W., McIntosh, A. S., Maddocks, D., Herring, S. A., Raftery, M., & Dvořák, J. (2013). What are the most effective risk-reduction strategies in sport concussion? *British Journal of Sports Medicine*, 47(5), 321-326. <https://doi.org/10.1136/bjsports-2013-092216>
- Boixadós, M. (1995). *Avaluació d'actituds de fair play en jugadors de fútbol joves i els seus entrenadors*. Tesis de Máster sin publicar, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España.
- Boixadós, M., Cruz, J., Torregrosa, M., & Valiente, L. (2004). Relationships among motivational climate, satisfaction, perceived ability, and fair play attitudes in young soccer players. *Journal of Applied Sport Psychology*, 16(4), 301-317. <https://doi.org/10.1080/10413200490517977>



- Brunelle, J. P., Goulet, C., & Arguin, H. (2005). Promoting respect for the rules and injury prevention in ice hockey: evaluation of the fair-play program. *Journal of Science and Medicine in Sport*, 8(3), 294-304. [https://doi.org/10.1016/S1440-2440\(05\)80040-4](https://doi.org/10.1016/S1440-2440(05)80040-4)
- Comité Olímpico Internacional (2015). *Carta Olímpica*. COI: Lausana (Suiza).
- Cecchini, J. A., Montero, J., & Pe-a, J. V. (2003). Repercusiones del programa de intervención para desarrollar la responsabilidad personal y social de Hellison sobre los comportamientos de fair-play y el auto-control. *Psicothema*, 15(4), 631-637.
- Fuller, C. W., Ekstrand, J., Junge, A., Andersen, T. E., Bahr, R., Dvorak, J., Hagglund, M., McCrory, P. & Meeuwisse, W. H. (2006). Consensus statement on injury definitions and data collection procedures in studies of football (soccer) injuries. *Scandinavian journal of medicine & science in sports*, 16(2), 83-92. <https://doi.org/10.1111/j.1600-0838.2006.00528.x>
- Fuller, C. W., Junge, A., & Dvorak, J. (2004). An assessment of football referees' decisions in incidents leading to player injuries. *The American Journal of Sports Medicine*, 32, 17S-22S. <https://doi.org/10.1177/0363546503261249>
- Hassandra, M., Goudas, M., Hatzigeorgiadis, A., & Theodorakis, Y. (2007). A fair play intervention program in school Olympic education. *European Journal of Psychology of Education*, 22(2), 99. <https://doi.org/10.1007/BF03173516>
- Hawkins, R. D., & Fuller, C. W. (1996). Risk assessment in professional football: an examination of accidents and incidents in the 1994 World Cup finals. *British Journal of Sports Medicine*, 30(2), 165-170. <https://doi.org/10.1136/bjism.30.2.165>
- International Fair Play Committee (2015). Mission. Budapest, Hungría. Recuperado de <http://www.fairplayinternational.org/mission-1>.
- Junge, A., & Dvorak, J. (2013). Injury surveillance in the world football tournaments 1998–2012. *British Journal of Sports Medicine*, bjsports-2013. <https://doi.org/10.1136/bjsports-2013-092205>
- Junge, A., & Dvořák, J. (2015). Football injuries during the 2014 FIFA World Cup. *British Journal of Sports Medicine*, 49(9), 599-602. <https://doi.org/10.1136/bjsports-2014-094469>
- Junge, A., Dvorak, J., Graf-Baumann, T., & Peterson, L. (2004). Football injuries during FIFA tournaments and the olympic games, 1998-2001. *The American Journal of Sports Medicine*, 32(1\_suppl.), 80S-89S. <https://doi.org/10.1177/0363546503261245>
- Junge, A., Engebretsen, L., Alonso, J. M., Renström, P., Mountjoy, M., Aubry, M., & Dvorak, J. (2008). Injury surveillance in multi-sport events: The International Olympic Committee approach. *British Journal of Sports Medicine*, 42(6), 413-421. <https://doi.org/10.1136/bjism.2008.046631>
- Marcotte, G., & Simard, D. (1993). Fair-play: an approach to hockey for the 1990s. In *Safety in ice hockey: Second volume*. ASTM International. <https://doi.org/10.1520/STP13128S>
- Stubbe, J. H., van Beijsterveldt, A. M. M., van der Knaap, S., Stege, J., Verhagen, E. A., Van - Mechelen, W., & Backx, F. J. (2015). Injuries in professional male soccer players in the Netherlands: a prospective cohort study. *Journal of Athletic Training*, 50(2), 211-216. <https://doi.org/10.4085/1062-6050-49.3.64>
- van Mechelen, W.H. (1992). Incidence, severity, aetiology and prevention of sports injuries. A review of concepts. *Sports Medicine*, 82-99. <https://doi.org/10.2165/00007256-199214020-00002>

- Waldén, M., Hägglund, M., & Ekstrand, J. (2007). Football injuries during European championships 2004–2005. *Knee Surgery, Sports Traumatology, Arthroscopy*, 15(9), 1155-1162. <https://doi.org/10.1007/s00167-007-0290-3>
- Woodward, M. (2013). *Epidemiology: study design and data analysis*. Boca Raton, Estados Unidos: CRC press.